ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	364109021

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:			Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			6252	1
Asegurado:	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE				Documento: 80008881-6
Domicilio:	AVDA PIONEROS DEL ESTE Y EUSEBIO AYALA			Localidad: CIUDAD DEL ESTE	
Tomador:	DENT - PAR S.A.				Documento: 80009941-9
Domicilio:	AVENIDA SAN BLAS - 851 SALA 20 - GALERIA RAHAL			Localidad: CIUDAD DEL ESTE	
Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del		Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/12/2023	31/12/2023	31/01/2024		32	3.088.240

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA PIONEROS DEL ESTE Y EUSEBIO AYALA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.088.240.- (Guaranies: Tres Millones Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DENT - PAR S.A., con domicilio en AVENIDA SAN BLAS - 851 SALA 20 - GALERIA RAHAL, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 42/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/23 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS" - ID N° 423.397.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.6252.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.455
I.V.A. s/Prima	4.545
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	50.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		50.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/01/2024	50.000
Total		50.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 50.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de diciembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL